POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

CONTRATO N° 105/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES" ID N° 287.815.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **J.A. ARTES** , domiciliada en las calles Mbya c/ Tacuara N° 4015, Ciudad de Asunción, Teléfono: (+59521) 502-618, con RUC **Nº 2059524-7,**representada para este acto por el **Señor JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**,con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.059.524**, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	6	0	320	30	1	99	14.920.000
2015	2	1	7	0	320	30	1	99	16.190.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.815

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 85/2015, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 888

CONTRATO N° 105/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES" ID N° 287.815.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52121604-001	Mantel para mesa rectangular color blanco.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	100	55.000	5.500.000
2	52121604-001	Mantel para mesa rectangular color verde.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	100	45.000	4.500.000
3	52121604-001	Mantel de tela para mesa redonda.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	10	60.000	600.000
4	52121604-005	Mantel de plástico	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	10	55.000	550.000
5	53102706-9999	Uniformes	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	10	80.000	800.000
6	53102706-005	Chaqueta	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	10	45.000	450.000
7	53102706-001	Guardapolvo, mangas cortas.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	8	65.000	520.000
8	53101504-001	Pantalón para personal femenino de cocina.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	8	60.000	480.000
9	53101502-001	Pantalón para personal mozo.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	8	65.000	520.000
10	53101602-001	Camisa para hombre, color blanco, mangas cortas.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	8	60.000	480.000
11	11151702-001	Hilo de ferretería grueso	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	300	18.000	5.400.000
12	49121502-001	Colchón de espuma	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	15	250.000	3.750.000
[illegible]	55121706-003	Bandera, Pabellón Nacional.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	15	120.000	1.800.000
[illegible]	[illegible]121706-003	Bandera Paraguaya	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	30	29.000	870.000
15	55121706-003	Bandera Paraguaya	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	30	29.500	885.000
16	55121706-003	Bandera Paraguaya	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	25	39.000	975.000
17	55121706-003	Bandera, Pabellón de la Policía Nacional.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	50.000	200.000
18	55121706-003	Bandera Policía Nacional.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	25	35.000	875.000
19	55121706-003	Bandera Policía Nacional.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	30	34.500	1.035.000
20	55121706-003	Bandera, Pabellón Academia Nacional de Policía.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	35.000	140.000
21	55121706-003	Bandera, Pabellón del ISEPOL.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	65.000	260.000

CONTRATO N° 105/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES" ID N° 287.815.

22	55121706-003	Bandera, Pabellón del Colegio de Policía.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	65.000	260.000
23	55121706-003	Bandera, Pabellón Policía Urbana.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	65.000	260.000
Total									**31.110.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 31.110.000.-** (Guaraníes: treinta y un millones ciento diez mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/servicios
1	Mantel para mesa rectangular color blanco.	100	Unidad	Tesorería del Programa 2.1.6." Formación y Capacitación", sitoOfic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Telef: (021) 670.978	Al 31/12/2015
2	Mantel para mesa rectangular color verde.	100	Unidad		
7	Guardapolvo, mangas cortas.	8	Unidad		
8	Pantalón para personal femenino de cocina.	8	Unidad		
9	Pantalón para personal mozo.	8	Unidad		
10	Camisa para hombre, color blanco, mangas cortas.	8	Unidad		
13	Bandera, Pabellón Nacional.	15	Unidad		
17	Bandera, Pabellón de la Policía Nacional.	4	Unidad		
20	Bandera, Pabellón Academia Nacional de Policía.	4	Unidad		
21	Bandera, Pabellón del ISEPOL.	4	Unidad		
22	Bandera, Pabellón del Colegio de Policía.	4	Unidad		
23	Bandera, Pabellón Policía Urbana.	4	Unidad		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/servicios**
3	Mantel de tela para mesa redonda.	10	Unidad	Tesorería del Programa 2.1.7." Servicio de Identificación de Personas", segundo piso del Dpto. de	30 días corridos desde la emisión del Documento de pedido del Departamento de Identificaciones.
4	Mantel de plástico.	10	Unidad		
5	Uniformes.	10	Unidad		
6	Chaqueta.	10	Unidad		

CONTRATO N° 105/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES" ID N° 287.815.

11	Hilo de ferretería grueso.	300	Unidad	Identificaciones, sito Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó , de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Telef: (021) 609.188 / 605.461	
12	Colchón de espuma.	15	Unidad		
14	Bandera Paraguaya.	30	Unidad		
15	Bandera Paraguaya.	30	Unidad		
16	Bandera Paraguaya.	25	Unidad		
18	Bandera Policía Nacional.	25	Unidad		
19	Bandera Policía Nacional.	30	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de las siguientesTesorerías: Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONTRATO N° 105/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y MANTELES" ID N° 287.815.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de AGOSTO de 2015.

Arte
Josué A. Gómez Abed
RUC: 2059524-7
PROPIETARIO

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
Propietario
J.A. ARTES

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional